

Murcia, a 21 de abril de 2015

UGT INFORMA

I.R.P.F.

DESPLAZAMIENTOS PRIMARIA

Con fecha 21 de abril, la Secretaria del Sector de Sanidad ha denunciado por escrito ante el Servicio Murciano de Salud, que el complemento por dispersión geográfica esta exonerado de gravamen en el IRPF, tal y como viene recogido dentro de la legislación tributaria (Ley y Reglamento del IRPF).

UGT SOLICITA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA LA RECTIFICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS QUE INCURRAN EN EL ERROR, PARA QUE NO SE PRODUZCAN PERJUICIOS EN ESTA MATERIA A LOS PROFESIONALES QUE PERCIBEN ESTA RETRIBUCIÓN.

Quedamos a tu disposición para cualquier duda que tengas.

FSP-UGT CONTIGO